



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de mayo del 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social que benefician a los pueblos, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se ve complacida con la presencia de la Arq. GIANINNA CRISTINA MANRIQUE MANSILLA – Directora Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien viene trabajando bajo un esquema de ordenamiento físico de barrios urbano marginal en cumplimiento a las Política General y los Planes de Gobierno, Políticas Nacionales y Sectoriales, y por contribuir a mejorar las condiciones físicas y socioeconómicas de la población de San Juan Bautista dotando de manera integral los servicios de infraestructura y de equipamiento a los barrios de nuestro distrito;

Que, por las atribuciones que nos otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida visitante, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, a la Arq. GIANINNA CRISTINA MANRIQUE MANSILLA – Directora Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por su honrosa visita; en consecuencia, bríndesele la bienvenida oportuna y trato cordial como muestra del aprecio de la población San Juanina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELE RECONOCIMIENTO OFICIAL, y PRESEA como símbolo de reconocimiento por su visita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marichito Guillén Cancho
ALCALDE